

— Declare, con carácter subsidiario, que la República Portuguesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 24, apartado 1, de la Directiva 2000/60, al no haber comunicado inmediatamente a la Comisión las referidas disposiciones.

— Condene en costas a la República Portuguesa.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2000/60 finalizó el 22 de diciembre de 2003.

(¹) DO L 327, de 22.12.2000, p. 1.

Archivo del asunto C-38/04 (¹)

(2005/C 106/41)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

Mediante auto de 4 de febrero de 2005, el Presidente de la Sala Quinta del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-38/04: Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos.

(¹) DO C 71, de 20.3.04.

Archivo del asunto C-58/03 (¹)

(2005/C 106/42)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

Mediante auto de 24 de enero de 2005, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-58/03 (petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State): Y.G. Encheva contra Staatssecretaris van Justitie.

(¹) DO C 83, de 5.4.03.

Archivo del asunto C-69/04 (¹)

(2005/C 106/43)

(Lengua de procedimiento: italiano)

Mediante auto de 4 de febrero de 2005, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-69/04 (petición de decisión prejudicial

planteada por el Tribunale di Civitavecchia): Ligabue Gate Gourmet Roma SpA, en liquidación, contra LSG Sky Chefs SpA, European Avia Service SpA y Abela Italia SpA.

(¹) DO C 94, de 17.4.04.

Archivo del asunto C-83/04 (¹)

(2005/C 106/44)

(Lengua de procedimiento: portugués)

Mediante auto de 4 de febrero de 2005, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-83/04: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Portuguesa.

(¹) DO C 85, de 3.4.04.

Archivo del asunto C-246/03 (¹)

(2005/C 106/45)

(Lengua de procedimiento: griego)

Mediante auto de 19 de noviembre de 2004, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-246/03: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Helénica.

(¹) DO C 184, de 2.8.03.

Archivo del asunto C-247/03 (¹)

(2005/C 106/46)

(Lengua de procedimiento: griego)

Mediante auto de 19 de noviembre de 2004, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-247/03: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Helénica.

(¹) DO C 184, de 2.8.03.